

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración Intervención y Fondos  
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.  
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Lunes 28 de Junio de 1948

Núm. 144

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonar el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Ministerio de Educación Nacional Delegación General de Enseñanza Primaria

#### SECCION DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES ANUNCIO

Por Decreto de 11 de Junio, se aprobó el proyecto para construir en Bembibre, provincia de León, un edificio de nueva planta con destino a Escuelas Graduadas.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 5 de Julio, para la adjudicación del servicio al mejor postor, con arreglo a las siguientes condiciones:

**PRIMERA.** El objeto de la subasta es el de la adjudicación de las obras de construcción de un edificio de nueva planta en Bembibre (León) con destino a Escuelas Graduadas, con un presupuesto de contrata de 638.263,97 pesetas.

**SEGUNDA.** A partir del día 19 de Junio, a las doce horas comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 30 de Junio, a la una de la tarde. Las proposiciones deberán ser presentadas, durante las horas hábiles, en las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria de cualquier provincia o en la Sección de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones

Escolares del Departamento y en la Delegación Administrativa de la provincia de León.

**TERCERA.** Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, irán extendidas en papel de 4,50 y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, haciendo constar en él que se entrega intacto, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de 12.765,27 pesetas, en concepto de depósito provisional.

Asimismo deberá acompañarse:

1.º Recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse la subasta, o en el año anterior, se ejercía industria relacionada con la construcción.

2.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

3.º Cuando se trata de personas jurídicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, legalizada en su caso, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquella. También deberá acompañarse certificación, expedida por su Director o Gerente, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido les alcanzan las incompatibilidades establecidas en el Decreto de 12 de Octubre de 1923.

**CUARTA.** La apertura de los pliegos presentados se verificará en el despacho del Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, el día 5 de Julio, a las doce horas. Antes de proceder a dicha apertura podrán los autores de las proposiciones, o sus representantes acreditados, exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por conveniente o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiéndose, una vez abierto el primer pliego, admitir observación ni reclamación alguna referente al acto.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados, manifestándose por el Presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto se devolverá a los licitadores o sus representantes debidamente autorizados, y en otro caso por conducto de las Delegaciones Administrativas que los hubiesen remitido, los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido, hasta el otorgamiento de la escritura, únicamente, el del autor de la proposición a quien se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata.

QUINTA. Por el Ministerio de Educación Nacional se hará la adjudicación definitiva de la contrata, publicándose la correspondiente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

El adjudicatario del servicio deberá consignar como fianza definitiva, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la Orden de adjudicación, el tanto por ciento reglamentario de la cantidad en que se le adjudique la contrata, ante la Tesorería Central, a disposición de este Ministerio, en metálico o en efectos de la Deuda del Estado, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

La escritura de adjudicación se otorgará en Madrid, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la adjudicación en el *Boletín Oficial del Estado*, ante el Notario que se designe, a cuyo efecto el adjudicatario presentará al mismo el resguardo del depósito a que se refiere el párrafo anterior, para que sea copiado íntegro en dicho documento. Asimismo se consignarán en la escritura las pólizas justificativas de la compra de valores por parte del adjudicatario o fiador.

En el mismo plazo abonará el adjudicatario los gastos de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia respectiva. También son de su cuenta los honorarios del Notario autorizante del acta, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto de Timbre y Derechos Reales correspondientes.

SEXTA. El plazo de ejecución de las obras se fija en cuarenta meses. Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación durante el mismo plazo de ejecución. La Póliza habrá de extenderse con la condición especial de que, si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización ingrese en la Caja general de Depósitos, para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

SEPTIMA. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto y disposiciones vigentes sobre la materia.

Madrid, 19 de Junio de 1938.—El Director general, P. A., (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don . . . ., vecino de . . . ., provincia de . . . ., con domicilio en la . . . . de . . . ., número . . . ., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* del día . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las

obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a . . . . en . . . . provincia de . . . . cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del . . . . (en letra) por 100, equivalente a . . . . (en letra) pesetas».

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras, sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente)

2130 Núm. 395.—334,50 ptas.

## Instituto Nacional de Estadística

### DELEGACION DE LEON

#### Servicio demográfico

A los señores Jueces Comarcales  
y de Paz

#### CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los Sres. Jueces de Paz y Comarcales de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Plaza de San Isidro, 4, entresuelo), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados en el mes actual.

León, 26 de Junio de 1948.—El Delegado de Estadística, José Lemos. 2154

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Habiendo sido acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Villafranca del Bierzo, 22 de Junio de 1948.—El Alcalde, Eduardo Díaz. 2134

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provision de los mismos a fin de que los que deseen tomar parte en ellos presenten las solicitudes y documentos que previene el art. 75 del Decreto de 24 de Mayo de 1945 ante el Juzgado de 1.ª Instancia respectivo y en término de un mes a partir de la publicación del presente anuncio.

Juez de Paz de Posada de Valdeón.  
Fiscal de Paz de Posada de Valdeón.

Valladolid, 22 de Junio de 1948.—  
El Secretario de Gobierno, (ilegible).  
—V.º B.º: El Presidente, Evaristo Graiño. 2138

#### Cédula de cancelación

Por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria, que se insertara en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha primero de Mayo pasado, por lo que respecta tan sólo al procesado José Díaz López, que ha sido detenido e ingresado en la Prisión provincial de León, quedando subsistente en cuanto se refiere al otro procesado Félix Sánchez Marqués, que aun no ha sido hallado. Sumario 126 de 1946, por robo.

Ponferrada, 21 de Junio de 1948.—  
El Secretario Judicial, José Taboada. 2120

## FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

### Emplazamiento

Por la presente, se emplaza a Porfirio Copete Rodríguez, de 46 años de edad, estado casado, hijo de Salvador y de Maximina, natural de Villeza (León) y vecino de Oviedo, Caveda, 13, 2.º, actualmente en residencia desconocida, para que en plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas o indique concretamente su domicilio, al objeto de notificarle que en fallo recaído en expediente número 23.107, instruido contra el mismo, ha sido sancionado con multa de mil (1.000) pesetas, que debe hacer efectiva en el plazo de diez días.

Después de los trámites llevados a cabo para efectuar esta notificación y la que aquí se produce, transcurrido el tiempo mencionado sin que dicho encartado haya comparecido, se considerará legalmente notificado.

Oviedo, 12 de Junio de 1948.—El Fiscal de Tasas. 2119

Imp. de la Diputación provincial